

SALÓN EDIFICIO CONCEJALÍA DE JUVENTUD:

Por utilización del Salón ubicado en el edificio de la Concejalía de Juventud sito en la C/ Campoamor nº 91, por jornada de 4 horas mínimo 585,87 € y, por cada hora de más 117,17€/ hora, en caso de utilización de más de un día seguido por el mismo usuario y para la misma actividad se aplicará la tarifa, en el segundo día y siguientes, de 117,17 €/hora. Estas tarifas incluyen los gastos de limpieza e iluminación. La tarifa resultante se incrementará con las tarifas aplicadas por la empresa adjudicataria de la asistencia técnica. Se aplicará un coeficiente reductor del 100% al Consejo de la Juventud de la Ciudad de Valencia y a todos los miembros de pleno derecho de dicho Consejo.

Se aplicará un coeficiente reductor del 60% para el resto de Asociaciones Juveniles, cuando el destino de uso o aprovechamiento del Salón tenga carácter cultural y/o educativo.

Se aplicará un coeficiente reductor del 30% cuando el destino del uso o aprovechamiento tenga carácter educativo con una finalidad no lucrativa. En casos de especial interés o utilidad pública, dicha reducción podrá ser hasta del ciento por ciento. Será la Alcaldía, a través de Resolución, la que en cada caso autorice la aplicación de dichos coeficientes reductores previa petición de los interesados